CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: OCTUBRE DE 2018

Yo **MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.322.640.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de Cuatro Millones de Pesos ($4'000.000,oo)

Por concepto de:

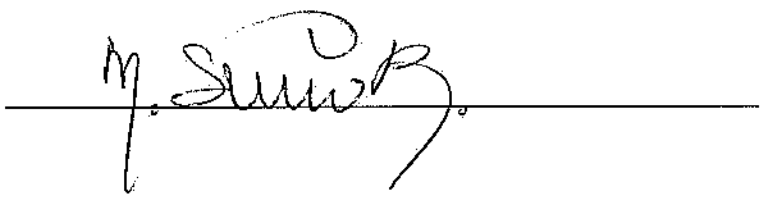
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACCION DEL TALENTO HUMANO

CONTRATO No. 200- CENAC PERSONAL 2018.

Valor total: Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos ($44.000.000,oo)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ**
Identificación:	**37.322.640**
Lugar de Residencia:	**CALLE 22 # 44 B - 36.**
Teléfono :	**3113099547**
Cuenta de Ahorros :	**142264514 – BBVA**

Firma: 

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL

UNIDAD APOYADA DIPER - JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Octubre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 200
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ Identificación: C.C. 37.322.640 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22 # 44 b – 36 Bogotá. Teléfono de contacto: 3113099547 E-mail de contacto: mabesuro@gmail.com
7, SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: JEFE SECCION JURIDICA DIPER Resolución de Delegación No. 021 del 05 de Enero de 2018
8, OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1, Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército 2. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. 3. Asesorar proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. 4. Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado 5. Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 7. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	9. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 10. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	5	20183131763201	Revisión, asesoría jurídica y visado proyección derechos de petición, y envió por competencia.	01/10/2018
		20183131763471		
		20183131762921		
		20183135434595		
		20183135434593		
	51	20183131705371	Revisión, asesoría jurídica y visado en la proyección de respuesta de otros requerimientos, en aplicación a la normatividad vigente en los asuntos de competencia de la Dirección de Personal.	01/10/2018
		20183131706541		01/10/2018
		20183131711801		01/10/2018
		20183131717481		01/10/2018
		20183131720031		01/10/2018
		20183131737351		01/10/2018
		20183131737831		01/10/2018
		20183131740391		01/10/2018
		20183131774391		01/10/2018
		20183135113783		01/10/2018
		20183135115233		01/10/2018
		20183135116843		01/10/2018
		20183135117353		01/10/2018
		20183135118223		01/10/2018
		20183135119473		01/10/2018
		20183135120353		01/10/2018
		20183135120993		01/10/2018
		20183135130793		01/10/2018
		20183135130933		01/10/2018
		20183135131293		01/10/2018
		20183135131603		01/10/2018
		20183135131743		01/10/2018
		20183135131923		01/10/2018
		20183135133013		01/10/2018
		20183135133403		01/10/2018
		20183135133993		01/10/2018
		20183135134293		01/10/2018
		20183135135053		01/10/2018
		20183135146223		01/10/2018
		20183135147643		01/10/2018
		20183135148393		01/10/2018
		20183135148993		01/10/2018
		20183135152313		01/10/2018
		20183135153373		01/10/2018
		20183135190643		01/10/2018

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		20183135190773		01/10/2018
		20183135201333		01/10/2018
		20183135202083		01/10/2018
		20183135202693		01/10/2018
		20183135228093		01/10/2018
		20183135232133		01/10/2018
		20183135251233		01/10/2018
		20183135258813		01/10/2018
		20183135261593		01/10/2018
		20183135263943		01/10/2018
		20183135264203		01/10/2018
		20183135264553		01/10/2018
		20183135264753		01/10/2018
		20183135264913		01/10/2018
		20183135265043		01/10/2018
		20183135298813		01/10/2018
	23	20183134956833	Revisión y análisis jurídico de fallos mediante los cuales se sancionan disciplinariamente a unos Funcionarios, siendo devueltos por no reunir los requisitos legales para efectos de ejecutar las sanciones impuestas.	01/10/2018
		20183134958173		01/10/2018
		20183134971203		01/10/2018
		20183134974103		01/10/2018
		20183134974273		01/10/2018
		20183134983493		01/10/2018
		20183134981643		01/10/2018
		20183135027893		01/10/2018
		20183134956833		01/10/2018
		20183135048723		01/10/2018
		20183135016633		01/10/2018
		20183135020083		01/10/2018
		20183135028553		01/10/2018
		20183135030813		01/10/2018
		20183135029673		01/10/2018
		20183135044003		01/10/2018
		20183135043603		01/10/2018
		20183135040973		01/10/2018
		20183135039343		01/10/2018
		20183135068953		01/10/2018
		20183131714921		01/10/2018
		20183131715081		01/10/2018
		20183135139933		01/10/2018
	45	SIN	Asesorías jurídicas a los usuarios del Ejército Nacional de forma acertada, clara, oportuna, tendiente a la solución eficaz del problema presentado por el usuario.	01/10/2018

	23	RESOLUCION N° 002094	Revisión, asesoría jurídica y proyección de resoluciones mediante las cuales se causan novedades a unos Funcionarios: ejecución de sanciones de suspensión de funciones en el ejercicio del cargo sin derecho a remuneración, separación absoluta, destitución del cargo y anotación en la Hoja de Vida.	01/10/2018
		RESOLUCION N° 002095		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002096		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002125		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002124		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002123		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002122		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002131		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002128		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002066		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002068		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002069		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002093		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002129		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002130		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002127		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002067		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002126		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002070		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002071		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002072		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002073		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002074		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002075		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002076		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002078		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002079		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002080		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002081		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002082		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002083		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002084		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002085		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002086		01/10/2018
		RESOLUCION N° 002151		01/10/2018
10. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Octubre de 2018

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ
CC. No. 37.322.640 DE OCAÑA N. DE S.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIPER - JURIDICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Bogotá D.C, Octubre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ Identificación: C.C. 37.322.640 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22 # 44 B - 36 Bogotá. Teléfono de contacto: 3113099547 E-mail de contacto: mabesuro@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. LUIS CARLOS RINCON SALAS Cargo: Jefe Sección Jurídica Diper Resolución de Delegación No. 021 del 05 de Enero de 2018 Orden Semanal Interna No. 033 del 17 de agosto de 2018.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 200, FECHA : 26 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACCION DEL TALENTO HUMANO**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ 1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. 2. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. 3. Asesora proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. 4. Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado. 5. Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES. 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

<table>
<tr><td></td><td>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
7.Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DICIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44'000.000,oo)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 4'000.000,oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td><td>Obligación</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>----------</td><td>----------</td><td>PENSIÓN</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>fosyga</td><td>200.000</td><td>SALUD</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>8.400</td><td>ARL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L., planilla mes actual___ anterior _X__.

3. Copia de la Resolución No. 2387 de 2013.

4. Copia del Formato Cuenta de Cobro para el régimen simplificado.

5. Copia del Formato Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en Octubre de 2018

FIRMA SUPERVISOR
CT. LUIS CARLOS RINCON SALAS
JEFE SECCION JURIDICA DIPER